



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE  
DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día siete de marzo del dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

**CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN**

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL  
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de ésta Comisión se presentó la siguiente persona:

**NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**

**SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO**

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente; lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----



Siendo las doce horas con veinte minutos del día de la presente sesión se aprueba por unanimidad de votos decretar un receso para las catorce horas del once de marzo del año en curso, con la finalidad de que el Secretario General presente a los integrantes el proyecto de dictamen de la denuncia DEN 020/10.

Siendo las catorce horas del día once de marzo del año en curso, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, se reinicia la sesión de siete de marzo del año en curso, verificado el quórum legal para sesionar, y continuando con el punto tres del orden del día en relación análisis y discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relacionado con la Denuncia número DEN-20/10 remitido por el Secretario General del Instituto Electoral del Estado, se estableció el siguiente acuerdo:

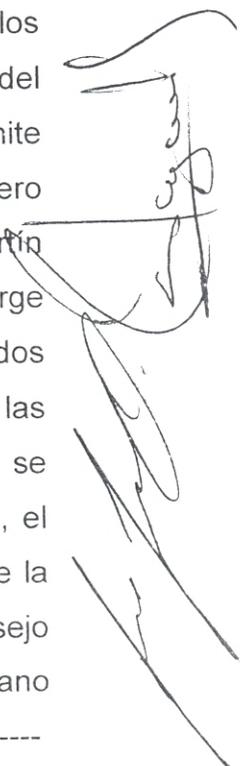
**ACUERDO-01/CVTD/070311.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia número DEN-020/10, presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Convergencia, Ciudadano José Juan Espinosa Torres, en contra del ciudadano Mario Alberto Montero Serrano y la Coalición "Alianza Puebla Avanza", por la presunta realización de actos ilegales de campaña electoral, una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se hacen en estos momentos de manera integral a dicho proyecto de dictamen, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita como dictamen al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----





Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales se establecieron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-02/CVTD/070311.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia número DEN-010/10, presentada por los ciudadanos Jacobo Salazar Tiburcio y Martín Alvarado Lobato en contra de los ciudadanos José Antonio Romero Galaviz, Jorge Rivera Molina y José Mejía Lima, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se hacen en estos momentos de manera integral a dicho proyecto de dictamen, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita como dictamen al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----



**ACUERDO-03/CVTD/070311.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia número DEN-ESP-014/10, Presentada por el Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Puebla" ante el Consejo Distrital Electoral Uninominal 21 con cabecera en Teziutlán, Puebla, ciudadano Raúl Barros Ruíz, en contra del ciudadano Carlos Enrique Peredo Grau y la Coalición "Alianza Puebla Avanza" por el presunto incumplimiento a disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se hacen en estos momentos de manera integral a dicho proyecto de dictamen, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, y se faculta a la



Presidenta de la Comisión para que lo remita como dictamen al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las quince horas con cinco minutos del día once de marzo de dos mil once.

**CONSEJERA ELECTORAL**



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



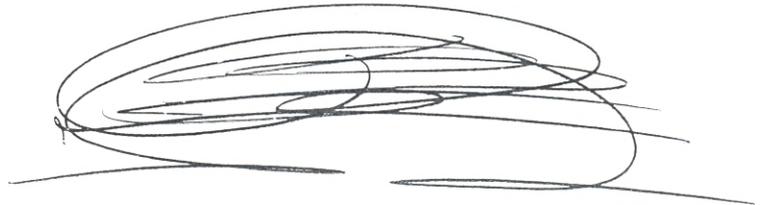
**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**